	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al (la) señor **ROSA MARLENY GUTIERREZ VARGAS**, luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. **5307182024**.

LA SUSCRITA LEIDY PAOLA MESA ALVARADO

Subdirectora Local Para La Integración Social Kennedy


HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _____
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta _____
3. La dirección no existe _____
4. El destinatario es desconocido _____
5. No hay quien reciba la comunicación _____
6. Cambio de domicilio _____
7. Otro _____

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. **5307182024**.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE ACREDITACIÓN	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 - 10/09/2019
		Página: 1 de 1

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 20 de 01 del 2025 a las 7:00 am.

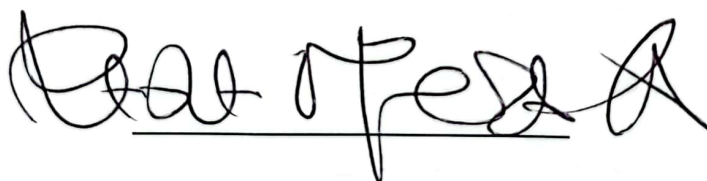


LEIDY PAOLA MESA ALVARADO

Subdirectora Local Para La Integración Social Kennedy

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 24 de 01 del 2025 a las 4:30 p.m.

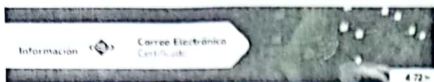


LEIDY PAOLA MESA ALVARADO

Subdirectora Local Para La Integración Social Kennedy

Proyectó Carolina Díaz Torres

Deud



Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL** (identificadora) con **NIT 899999061** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-FCD-004.

Segun lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje: 83759

Remitente: correspondencia@sdis.gov.co (**correspondenciaexterna@sdis.gov.co**)

Cuenta Remitente: correocertificadonotificaciones@4-72.com.co

Destinatario: juliana071509@gmail.com - ROSA MARLENY GUTIERREZ VARGAS

Asunto: S2024205969 - Respuesta Derecho de Peticion 1061 - 2024 REQ. 5307182024

Fecha envío: 2024-12-19 11:39

Documentos Adjuntos: Si

Estado actual: El destinatario abrio la notificacion

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
<ul style="list-style-type: none"> Estampa de tiempo al envío de la notificación El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999. 	Fecha: 2024/12/19 Hora: 11:44:01	Tiempo de firmado: Dec 19 16:44:01 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9
<ul style="list-style-type: none"> Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias. 	Fecha: 2024/12/19 Hora: 11:44:03	Dec 19 11:44:03 e1-t205-282e1 postfix/smtpl16721]; FBF26124882E: to=<juliana071509@gmail.com>, relay=gmail-smtpl-in.l.google.com[74.125.197.26]:25, delay=1.9, delays=0.08 0.59 0.5 0.75, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1734626643 41be03b00d2f7-842f7f56120si1843761a12.649 - gsmtpl)
<ul style="list-style-type: none"> El destinatario abrio la notificación 	Fecha: 2024/12/19 Hora: 16:39:48	Dirección IP: 66.102.8.68 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via gpght.com GoogleImageProxy)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presume que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado. en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviara una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Cuerpo del mensaje:

Cordial saludo,

Adjunto se remite la comunicación oficial del asunto. En caso de requerir dar respuesta, puede hacerlo por este medio electrónico en la cuenta de correo electrónico correspondenciaexterna@sdis.gov.co, o para respuesta en físico puede radicar en la ventanilla de correspondencia ubicada en el local 103 del centro comercial San Martín en la Carrera 7 # 32-12.

Atentamente,



BOGOTÁ

Unidad de Correspondencia
Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo - SIGA
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel: (57) 601 327 9797

Adjuntos

Nombre

Suma de Verificación (SHA-256)

S2024205969_ok.pdf

cd2bef1ca3ec8559fefa88f9117454fd896829248348eb0629e11b7dd705b0bb

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co

Cod: 1213012
Bogotá D. C. 2 de diciembre de 2024

Señora
ROSA MARLENY GUTIERREZ VARGAS
Cédula de Ciudadanía: 23810703
Dirección: CALLE 11 B BIS A 78 24
Barrio: Villa Alsacia
Localidad: Kennedy
Celular: 3103056846 – 3123603268
Correo: juliana071509@gmail.com
Ciudad

Datos de Notificación

Nombres/Apellidos: _____

Tipo y No. Identificación: _____

Fecha: 13 12 24 Hora: _____
DD MIN AAAA HH MIN

Causa: de Devoción
C1__C2__DS__DE__NE__RH__NR__FA__FM__FZ__ :

Observaciones: CONSUNTO VILLAS DE LAPAYETES
'FALTA F DE TOLLE Y APD.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición 1061 - 2024 REQ. 5307182024

Apreciada Señora Rosa Marleny:

Cordial saludo. En atención a la solicitud relacionada con: (...) "... ROSA MARLENY GUTIERREZ VARGAS, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía 23810703 de Nobsa, actuando de forma particular y en representación de mi hija, JULIANA REYES GUTIERREZ, menor de edad identificada con Tarjeta de Identidad 1030595302 (edad 15 años); acudo a ustedes para notificarle las siguientes solicitudes. PRIMERO: Yo soy una madre que estoy al cuidado, de mi hija Juliana; la niña es una persona con discapacidad múltiple (SINDROME DE GABRIELA DE BRIS), es una enfermedad huérfana según los diagnósticos formulados por los galenos tratantes. SEGUNDO: Como madre cuidadora, debo estar al tanto de mi hija; ella es una persona de especial cuidado es por eso que de acuerdo con los programas, de orden Distrital y nacional, tanto mi hija como PCD y yo como madre cuidadora, aplicamos de forma prioritaria para dichos beneficios. TERCERO: Espero señores funcionarios, que de acuerdo a mi circunstancia yo pueda clasificar para los beneficios y amortiguar un poco el cuidado y la vida digna que se merece mi hija y yo. Conforme a estas declaraciones les solicito las siguientes pretensiones. a. Que mi hija pueda ser incluida, con un cupo, para el CENTRO CRECER, que tiene ubicación en la localidad de Kennedy. b. De la manera más respetuosa, que sea incluida en BONO ALIMENTARIO PCD, o el sistema de transferencia monetaria. c. Que pueda ser beneficiaria en el programa MI CASA YA, para cuidadoras. d. Yo estaré pendiente en mis contactos para cualquier diligencia o documentación pertinente. e. Les agradezco su atención prestada y quedo atenta a las respuestas por parte de ustedes..." (...). Me permito dar respuesta dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

La Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) es una entidad pública de nivel central de la ciudad de Bogotá, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos; ofreciendo servicios sociales y

Andrés J
13/12/24
m/432



promoviendo en forma articulada la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora de la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

En atención a su solicitud, nos permitimos indicarle que desde el Proyecto de Inversión 8047 "Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C" y en virtud a la Resolución 218 de 2023 "Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones"; la Secretaría Distrital de Integración Social cuenta con el Servicio **Transferencias para Personas con Discapacidad**, el cual consiste en la entrega de una transferencia para personas con discapacidad, a través de bonos canjeables por alimentos o transferencias monetarias no condicionadas. Donde su población objetivo son personas con discapacidad certificadas, residentes en el Distrito Capital, en situación de pobreza extrema, pobreza moderada y vulnerabilidad por inseguridad alimentaria; la persona beneficiaria podrá escoger el canal de recepción del beneficio.

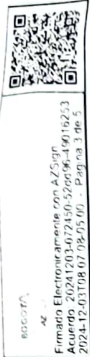
Se consultó el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios - SIRBE WEB - fuente de información de la Secretaría Distrital de Integración Social, validando que, ni usted Sra. ROSA MARLENY GUTIERREZ VARGAS, con CC 23810703, ni su hija JULIANA REYES GUTIERREZ, con TI 1030595302, se encuentran en este momento recibiendo ninguno de los servicios que brinda la Secretaría de Integración Social a la población más vulnerable. No obstante, se valida que Juliana se encuentra focalizada en el servicio "Transferencias para Personas con Discapacidad" en estado NO PRIORIZADA, con el concepto: "No cumple con Población Objetivo - Preguntas de discapacidad, certificado y/o enfoque diferencial" -.

Con el fin de ampliar la información de su solicitud, el día 29/11/2024, una profesional del Servicio "Transferencias para Personas con Discapacidad de la Subdirección Local de Kennedy", se comunicó con usted al número 3103056846. En la conversación sostenida, se le explicó que la postulación de JULIANA al servicio **Transferencias para Personas con Discapacidad**, se encontraba en estado NO PRIORIZADA, porque la información de los datos personales, ubicación geográfica, y las preguntas relacionadas a la discapacidad, estaban desactualizadas.

Como Usted Sra. Rosa, envió la solicitud con los documentos escaneados requeridos para realizar esta actualización, se procedió a realizar la misma por vía telefónica, siendo exitosa. Igualmente, se registró la actuación en la plataforma SIRBE WEB, cambiando el estado de NO PRIORIZADA a FOCALIZADA, para el servicio Transferencias para Personas con discapacidad.

Finalmente, se le aclaró que, si después de ser validada la información, su hija cumplía con los requisitos consignados en la resolución 218 ya citada, se podría incluir en el listado de PRIORIZADOS del mes de diciembre de 2024. También se le solicitó que se acercara al CDC TIMIZA en la primera semana de enero de 2025, para averiguar por el proceso y posible inclusión al servicio reclamado.

De requerir aclaraciones o presentar otras inquietudes, se le invita, para que se presente en el CDC Timiza: Carrera 74 No 42 G 52 Sur, en el horario de 7am a 4:30 pm. Para ser asesorada por el profesional de atención.



Esta respuesta será notificada en los términos de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

LEIDY PAOLA MESA ALVARADO
Subdirectora Local para la Integración Social de Kennedy.
Secretaría Distrital de Integración Social.

Copia: Edwin Giovanni Torres Alfonso - Coordinador GIT Participación Ciudadana- Prosperidad Social - Correo:
servicioalciudadano@prosperidadsocial.gov.co

Copia: Veeduría 5 sentidos – correo: Veeduria5sentido.informacion@gmail.com

Proyectó: *Diana Carolina Tarazona C. Instructora Servicio Transferencias Para Personas con Discapacidad SLIS Kennedy.*
Revisó: *Leidy Andrea Rodríguez. Referente Local Servicio "Transferencias Para Personas con Discapacidad" SLIS Kennedy.*

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al enlace lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte





Emisión Electrónica por A.S.P. por
4. 20241203 07:24:50 20241203 08:07:07 - Página 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024205969

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20241203-072450-52dd96-49016253

Creación: 2024-12-03 07:24:50

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-03 08:07:07

Escanee el código
para verificación

Firma: PAOLA MESA

Leidy Paola Mesa Alvarado

53014761

lmesaa@sdis.gov.co

Subdirectora Local de Kennedy

Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: ANDREA RODRIGUEZ

LEIDY ANDREA RODRIGUEZ CASTIBLANCO

53093532

larodriguezc@sdis.gov.co

REFERENTE SERVICIO FORTALECIMIENTO A LA INCLUSIÓN Y APOYO ALIMENTARIO A PER
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: CAROLINA TARAZONA

Diana Carolina Tarazona Callejas

1030527554

dtarazona@sdis.gov.co

Instructor 313 - 11

Proyecto 7771

860037A
 Firmado Electrónicamente por: Sdis
 2024-12-03 07:47:13
 2024-12-03 07:47:13 - Página 5 de 5

<p style="text-align: center;">REPORTE DE TRAZABILIDAD</p> <p style="text-align: center;">S2024205969</p> <p style="text-align: center;">SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL <small>gestionado por: azsign.com.co</small></p>			 Escanee el código para verificación
Id Acuerdo: 20241203-072450-52dd96-49016253 Creación: 2024-12-03 07:24:50 Estado: Finalizado Finalización: 2024-12-03 08:07:07			
Elaboración	Diana Carolina Tarazona Callejas dtarazona@sdis.gov.co Instructor 313 - 11 Proyecto 7771	Aprobado	Env.: 2024-12-03 07:25:07 Lec.: 2024-12-03 07:40:53 Res.: 2024-12-03 07:47:13 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	LEIDY ANDREA RODRIGUEZ CASTIBLANCO larodriguezc@sdis.gov.co REFERENTE SERVICIO FORTALECIMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2024-12-03 07:47:13 Lec.: 2024-12-03 07:59:20 Res.: 2024-12-03 07:59:28 IP Res.: 186.29.6.160
Firma	Leidy Paola Mesa Alvarado lmesaa@sdis.gov.co Subdirectora Local de Kennedy Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-12-03 07:59:28 Lec.: 2024-12-03 08:07:01 Res.: 2024-12-03 08:07:07 IP Res.: 190.145.240.77